



Comunidad de Madrid

Se recibe en esta Intervención Delegada, para su fiscalización en aplicación de lo dispuesto en los arts. 16, 82 y siguientes de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, procedente del Área de Coordinación Normativa, el expediente que se referencia:

"Proyecto de Orden conjunta de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía del Gobierno y de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social por la que se modifican determinados requisitos para la concesión de becas establecidas en la Orden 349/2017, de 8 de febrero, de bases reguladoras para la concesión de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 9.4. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 12.3.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, la modificación de las bases reguladoras debe ser nuevamente objeto de fiscalización. Analizado el borrador de Orden se comprueba:

El expediente administrativo se integra con la siguiente documentación:

1. Memoria de análisis de impacto normativo, de 27/04/2022, suscrita por el Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas.
2. Informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud, relativo al proyecto de Orden, de 20/04/2022.
3. Informe de la S.G.T. de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, de 8/04/2022.
4. Informes de Impacto normativo expedidos por el Director General de Infancia, Familias y Natalidad y por la Dirección General de Igualdad.
5. Informe de la Dirección General de Transparencia, de fecha 23/03/2022
6. Informe favorable del Servicio Jurídico de fecha 22/04/2022.
7. Borrador del texto de Orden modificativa de las Bases Reguladoras.

La modificación no afecta a las condiciones tenidas en cuenta para su fiscalización inicial. En su virtud, se **fiscalizan favorablemente** las modificaciones propuestas.

EL INTERVENTOR DELEGADO JEFE

ÁREA DE COORDINACIÓN NORMATIVA

Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.